
DECRETO

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE TURISMO (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL)

De conformidad con las bases comunes y específicas y la convocatoria para proveer por turno libre una plaza de Técnico/a de Turismo, en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal de larga duración regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 27 de diciembre de 2022 (publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 249 de 29 de diciembre de 2022, y un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado n.º 44 de 21 de febrero de 2023).

Visto que, de acuerdo con la Base 3.6, expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictó Decreto n.º 1005 de 5 de mayo de 2023, por el que se publicaba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, otorgando plazo 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y la subsanación de defectos por el personal aspirante excluido.

Vista la subsanación efectuada por la interesada D.ª Elena Simón Petreñas en fecha 23 de mayo de 2023.

Visto el Informe-propuesta del Técnico de la Administración General de Personal de fecha 25 de mayo de 2023.

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

PRIMERO.- Admitir en el proceso a la aspirante D.ª Elena Simón Petreñas tras la subsanación de su solicitud.

SEGUNDO.- Aprobar y hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura, por turno libre, de una plaza de Técnico/a de Turismo (proceso de

estabilización del empleo temporal), con indicación de las causas de exclusión conforme a los listados adjuntos, como Anexo Único.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Calahorra y en la Sede Electrónica municipal.

ANEXO ÚNICO

| ASPIRANTES ADMITIDOS | DNI |
|----------------------|-----------|
| LOPEZ*RESA,EVA | ***7296** |
| SIMON*PETREÑAS,ELENA | ***6713** |

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente acuerdo. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se hubiera recibido resolución de éste, se deberá entender desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Logroño en el plazo de seis meses. Recibida la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses.

De no interponerse recurso de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño contra el presente acuerdo, en el plazo de dos meses.